

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 1 de 24

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS

LEY 1150 DE 2007 – DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR VILLANUEVA (SECTOR LA Y) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA.”

PROCESO No. CM-100-2026

MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)

ABRIL 10 DE 2026



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código
Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 2 de 24

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:	Betulia, abril 10 de 2026
RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE:	Municipio de Betulia
DIRECCIÓN CONTRATANTE:	Carrera 20 Nro. 20 - 14
PLIEGO DEFINITIVO:	SI
UNIDAD EJECUTORA:	Secretaría de Planeación y Obras públicas.
MODALIDAD:	concurso de méritos
CAUSAL:	interventoría técnica
PROCESO:	CM-100-2026
OBJETO:	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR VILLANUEVA (SECTOR LA Y) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA”.
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:	\$21.408.209,00 IVA INCLUIDO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0250
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	Total
CLASE DE CONTRATO:	interventoría técnica
DURACIÓN CONTRATO:	2 meses
OFERTAS ALTERNATIVAS:	NO

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en Los Anexos, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDÍA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 3 de 24

presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estarán a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Interpretación del pliego de condiciones

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Convocatoria Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Municipio de Betulia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente convocatoria y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Conversión de Moneda

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión: Método del Tipo de Cambio Vigente.



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 4 de 24

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Modalidad del Proceso de Selección y su Justificación.

El presente proceso, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En cuanto al concurso de méritos indica la Ley 909 de 2004 que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Decreto 1082 de 2015, en sus Artículos 2.2.1.2.1.2.1 y se establece el procedimiento para este proceso de selección. Conforme a lo expuesto anteriormente, “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR VILLANUEVA (SECTOR LA Y) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA.”

Para el desarrollo del procedimiento de contratación se dará aplicación al reglamento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss del Decreto 1082 del año 2015.

Descripción del Objeto a Contratar

El municipio de Betulia, está interesado en recibir propuestas, para realizar la “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR VILLANUEVA (SECTOR LA Y) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA.”.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 5 de 24

Clasificación UNSPSC

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del Suministro en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCION
81101500	Servicios de ingeniería civil
80101600	Gerencia de proyectos
81101513	Servicios de interventoría / supervisión de obras civiles

Valor estimado del Contrato

El MUNICIPIO ha destinado para la celebración del contrato una suma inicial de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$21.408.209,54)** soportados en la disponibilidad presupuestal No. 0250 del 28 de marzo de 2026.

Forma de pago

El Municipio de Betulia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista interventor, previa presentación del respectivo informe de actividades cuenta de cobro y factura, y demás soportes exigidos para el pago, debidamente revisados y aprobados por la supervisión designada por la Entidad.

Cada pago parcial se realizará contra la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo ejecutado, incluyendo la presentación de los informes de interventoría técnica, administrativa y financiera, así como de las actas, conceptos, soportes documentales y demás productos que le sean exigibles al contratista conforme al contrato y a los documentos del proceso.

Los pagos parciales efectuados no podrán superar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. El diez por ciento (10%) restante será pagado una vez se suscriba el acta final del contrato, se presente y apruebe el informe final de interventoría, se verifique el cumplimiento total del objeto contractual y se entreguen a satisfacción todos los documentos, conceptos, actas y soportes requeridos por la Entidad, incluyendo los relacionados con el cierre técnico, administrativo, financiero y el acompañamiento al proceso de liquidación del contrato de obra objeto de seguimiento.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 6 de 24

Para cada pago, el contratista interventor deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, deberá presentar la factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, junto con los demás documentos exigidos por la Entidad para el trámite de pago.

Los informes y cuentas de cobro deberán presentarse dentro de los plazos que establezca la Entidad o, en su defecto, dentro de un término razonable posterior al respectivo periodo de ejecución. Una vez revisados y aprobados por la supervisión, el Municipio de Betulia efectuará el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en debida forma de la factura y sus soportes, o dentro del mismo término contado a partir de la fecha en que el contratista subsane las observaciones o glosas formuladas.

Si el contratista no presenta oportunamente la cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no habrá lugar al reconocimiento de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre las sumas no cobradas oportunamente.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato EL MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA).

Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes. En el aviso de convocatoria de darán mayores especificaciones para los interesados como Mipymes.

2. Requisitos Habilitantes

EL MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA) debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 7 de 24

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA) también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

Código UNSPSC	DESCRIPCION
81101500	Servicios de ingeniería civil
80101600	Gerencia de proyectos
81101513	Servicios de interventoría / supervisión de obras civiles

Clasificación REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

www.betulia-

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 8 de 24

Para el presente proceso podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas individualmente o conformando Consorcio o Unión Temporal, los cuales deberán estar clasificados y calificados en un 70%, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, así:

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada integrante deberá aportar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, en forma independiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, además, todos los miembros que lo conformen deberán cumplir con la calificación y clasificación descrita.

Las personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación que en el país de origen les permite acreditar tal calidad, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

C. Experiencia Específica

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso tiene por finalidad la celebración de un contrato de consultoría, en la medida en que su objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a un contrato de obra pública. En efecto, la Ley 80 de 1993 dispone que son contratos de consultoría, entre otros, aquellos que tengan por objeto la interventoría de proyectos, estudios, diseños y obras.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista deberá adelantarse mediante la modalidad de concurso de méritos, por tratarse de una contratación de consultoría. Esta modalidad permite seleccionar objetivamente la oferta más favorable para la Entidad con base en la idoneidad del proponente, su experiencia, la calidad del equipo de trabajo y los aspectos técnicos de la propuesta, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. La

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 9 de 24

misma ley además señala que, en la selección de consultores, deben valorarse los aspectos técnicos de la oferta y que el precio no puede incluirse como factor de escogencia.

La evaluación y determinación del orden de elegibilidad de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, en el cual se definirán de manera detallada los criterios de evaluación, su ponderación y el procedimiento aplicable.

D. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 02.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 00.10
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 50.00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación - Opción 2: Suma de los componentes de los indicadores (Ponderación de acuerdo al porcentaje de participación).

Si el proponente tiene alguno de los indicadores en cero o indeterminado se tomará en cuenta como favorable.

E. Capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.60
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.05

F. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 10 de 24

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

3. Evaluación de la Oferta

La Alcaldía Municipal de Betulia - Antioquia debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme con lo expresado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

A. VARIABLE SOBRE LA CUAL SE REALIZAR LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que menciona: "...Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas...", se considera:

1. El valor total de las ofertas y los lances realizados por cada proponente en el procedimiento de subasta inversa presencial (los elementos a suministrar no tienen regulación especial).

B. OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme con lo expresado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, resultado del proceso de subasta inversa que se describe en el presente pliego.

C. FORMULA DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE DE PROPUESTAS

Se adjudicará al proponente que oferte el menor valor en el proceso



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 11 de 24

E. EN CASO DE UN SOLO HABILITADO:

En el evento en que exista un solo proponente habilitado, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

“...En el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato...”

Presentación de las Ofertas

Las propuestas deberán ser escritas a máquina o en procesador de palabras y deberán ser entregadas de la siguiente manera:

- a. **Índice** con los documentos de la propuesta, donde aparezca relacionada toda la información que compone la propuesta, la cual debe estar presentada en forma ordenada y legible en la página del secop2 en los documentos de la presentación de la propuesta.
- b. Carta de presentación, según el ANEXO No. 1 de este documento.
- c. Certificados de existencia y representación legal, en caso de tratarse de una persona jurídica; así como el Registro Mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio. Estos certificados no deberán tener una antigüedad mayor de sesenta (60) días.
- d. Cuando la propuesta sea por valor superior al autorizado en los estatutos de la persona jurídica, el representante legal debe presentar la autorización de la Junta Directiva para presentar propuesta y para celebrar el contrato, en caso de no presentarla, no se aceptará la propuesta.
- e. Formulario de Ítem, cantidades y precios, según ANEXO No. 2: El valor total de la propuesta debe incluir el impuesto de valor agregado IVA, y se entenderá que allí se tuvieron en cuenta las demás tasas y contribuciones que se deducirán al momento del pago del contrato.
- f. Multas y sanciones: Con el fin de verificar los requisitos para participar, el proponente deberá informar todas las sanciones y multas que le hayan sido impuestas y que estén debidamente ejecutoriadas dentro de los últimos 2 años anteriores a la fecha del cierre.
- g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y NIT, para personas naturales o jurídicas respectivamente.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 12 de 24

h. Registro único de proponentes – RUP, expedido por la cámara de comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días, este documento deberá estar actualizado con la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

i. Certificado de apoyo de apoyo a la industria nacional. El proponente deberá presentar un certificado de apoyo a los bienes y servicios nacionales.

La propuesta de la subasta. Esta información debe presentarse en el formato contenido en el ANEXO No. 2 de este documento.

Después de transcurrida la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, según se establece en el cronograma, se procederá a la apertura de las propuestas

El municipio rechazará y eliminará las propuestas, cuando no se aporten los documentos habilitantes CONTENIDOS en este documento; así como cuando la oferta económica esté por encima del presupuesto destinado por el Municipio de Betulia para la celebración del contrato.

Certificado de Existencia y representación legal de la persona jurídica y fotocopia de la cédula del representante legal, o fotocopia de la cédula de la persona natural.

Registro Único Tributario – RUT (Actualizado).

Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, en caso de ser persona natural; en caso de ser persona jurídica, certificación de cancelación de los aportes a la seguridad social en salud, pensión riesgos, cajas de compensación y aportes parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 artículo 1 de la ley 797 de 2003) de los empleados de la empresa. Además, acompañar certificado del contador o revisor fincar, cédula, tarjeta profesiones y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al municipio y al adjudicatario del objeto del presente proceso de suministros.

El plazo oficial para el suministro producto del presente proceso de contratación será desde la firma del acta de inicio y por treinta (30) días calendario.

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Municipio de Betulia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta inicial de precio supere el presupuesto oficial.

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 13 de 24

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Contratación Pública.
- Cuando no se presenten los documentos solicitados requeridos por parte de la administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Contratación Pública.
- Cuando la persona se presente como consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa y no haya constituido ésta para la época de la inscripción, para participar en el proceso.
- Cuando estando inhabilitado para presentar propuesta, lo haga desconociendo dicha inhabilidad, sin perjuicio de las informaciones que se surtan a las autoridades competentes sobre dicha inhabilidad o incompatibilidad.

7. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera, experiencia, organización técnica exigidos por el Municipio de Betulia.

Con fundamento en el procedimiento adelantado, se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor precio, De conformidad con las reglas señaladas en el numeral anterior. La adjudicación se hará mediante resolución debidamente



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 14 de 24

motivada y se notificará personalmente al proponente favorecido de acuerdo a los términos del Código Contencioso Administrativo y a los no favorecidos se les comunicará mediante la presentación del acto administrativo de adjudicación por la página web www.colombiacompra.gov.co

8. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se han identificado los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles. Para el efecto, se establecen las siguientes definiciones y categorías de riesgo:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGO

En el presente pliego se incluye la estimación, tipificación y cuantificación de riesgos previsibles que serán involucrados en el proceso de Contratación, por tanto, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre éstos con el fin de ser revisados y discutidos con los futuros proponentes en aras de realizar su distribución definitiva en audiencia pública.

De dicha audiencia se levantará un acta donde se deje constancia de las propuestas de riesgos previsibles hechas por los interesados, e igualmente, de las consideraciones que sobre los mismos realizó El Municipio.

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación, Estimación y Asignación

Se presentan casos en los cuales sólo se realiza el ejercicio de tipificación y asignación de los riesgos, dejando de lado la estimación. Se incluye la estimación (cuantificación) de los riesgos, presentando porcentajes, sin referir el valor sobre el cual están calculados y dejando el valor del riesgo indefinido. Por ejemplo, no se menciona si el porcentaje es sobre el valor del contrato o sobre el presupuesto inicial del factor del riesgo, entre otros. En la estimación se incluyen porcentajes, aclarando que se refieren al grado de responsabilidad que tiene cada una de las partes al momento de la ocurrencia del riesgo. Se presenta como ejercicio de identificación, estimación y asignación de riesgos, la definición de cada una de estas actividades de forma genérica, sin entrar a analizar el contrato específico al que hacen referencia. Se trasladan los riesgos al contratista sin tener en

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 15 de 24

consideración el nivel de información entregados y la capacidad de las partes para administrarlo y mitigarlo. En las audiencias no se cuenta con particulares que se interesen por hacer una contrapropuesta o explicar las deficiencias de la propuesta contenida. Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de El Municipio o de los interesados, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración económica del riesgo previsible. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos que se enuncian a continuación:

ESTIMACIÓN CUALITATIVA

La propuesta en esta etapa es trabajar los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz,

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
ALTISIMA	ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1%

10. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de Betulia ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato por medio de la Secretaría de Planeación y Obras civiles.

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:



	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 16 de 24

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero y contable sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, ambiental, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Municipio de Betulia, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Betulia.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Municipio para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

11. Cronograma

El cronograma será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código
Postal 056867
Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 17 de 24

12. ANEXOS

Anexo 0 Formato Manifestación de interés

Ciudad y fecha

Señores:

MUNICIPIO DE BETULIA – ANTIOQUIA

Carrera 20 Nro 20 - 14 (Secretaría de planeación y obras públicas)

La Ciudad

Referencia: PROCESO DE CONTRATACION No. CM-100-2026

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de representante legal de _____, con NIT 0000000-0, manifiesto en forma voluntaria y con las consecuencias que de ello se derive, mi **manifestación de interés** en participar en el presente proceso, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR VILLANUEVA (SECTOR LA Y) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA.”y de esta forma integrar la lista de posibles oferentes dentro del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente

Nombre:



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 18 de 24

Anexo 1 Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación CM-100-2026

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación CM-100-2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación CM-100-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación CM-100-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxxx de 2026.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 19 de 24

Anexo 2 – Formulario de ítems, cantidades, especificaciones y precios.

MUNICIPIO DE _____

Lugar y fecha

Señores

Municipio de Betulia

Referencia: Proceso de Contratación – CM-100-2026

Valor en letras: _____

Firma representante legal del Proponente

Nombre:



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código
Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 20 de 24

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Betulia

Referencia: Proceso de Contratación – CM-100-2026

Estimados
señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 21 de 24

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 22 de 24

Anexo 4 Formato de certificado para acreditar Experiencia

Proceso de Contratación CM-100-2026

Contrato	Valor	Fecha Inicio	Objeto	Fecha terminación

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

El presente anexo de ir acompañado de las certificaciones de la experiencia o copia de los contratos con los cuales se pretende acreditar.



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 23 de 24

Anexo 5 Formato de inhabilidad

Proceso de Contratación CM-100-2026

_____, [Fecha de publicación]

Señores
Municipio de Betulia
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación CM-100-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. La xxxxxx con Nit número xxxxxx se encuentra activo y no está en proceso de disolución lo que se puede constatar en el Certificado de Representación Legal, en los movimientos contables de la Empresa y en los certificados de antecedentes judiciales de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

Expedido en xxxxx, a los xxx del mes de xxx x de 2026.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



www.betulia-

Carrera 20 No 20 - 14 / NIT: 890982321-1 / Código Postal 056867

Línea de Atención a la Ciudadanía:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA ALCALDIA MUNICIPAL BETULIA ANTIOQUIA	Código: CON-FR-28
		Versión: 01
		Página 24 de 24